



Secretaria

MANUEL A. TORRES NIEVES

Manuel A. Torres Nieves
SECRETARIO DEL SENADO

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
E: mantorres@senadopr.us
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- De la Montaña
- Ética

COMISIONES ESPECIALES

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil
- Alianzas Público Privadas
- Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leyes



MEY
Iniciales

Oficina del Presidente

Katherine Erazo

CHIEF OF STAFF

Fecha 26 agosto 2010

Referido a Manuel Irujo

Para su información

Evaluar y recomendar

Para trabajar y contestar directamente

Dar cuenta al cuerpo

Para otorgar contrato

Para nombramiento

Autorizado



Gobierno de Puerto Rico
 Oficina del Gobernador
 Junta de Planificación

El: Manuel Torres
YAS
8/26/10

Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella
 Ave. De Diego, Pda. 22, Santurce
 PO Box 41119, San Juan, PR 00940-1119

11-31

25 de agosto de 2010

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ
 PRESIDENTE
 SENADO DE PUERTO RICO
 PO BOX 9023431
 SAN JUAN PR 00902-3431

Caso Número: JP-2010-298

Estimado(a) señor(a):

Cumpliendo con las disposiciones de las Leyes Número 75 del 24 de junio de 1975 y 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendadas, y para vuestra notificación oficial, le envío copia certificada del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico en relación con el asunto de epígrafe.

Le agradeceré acuse de recibo de esta notificación.

Loida Soto Nogueras
 Loida Soto Nogueras
 Secretaria

Anejo

RECIBIDO
 OFIC. PRESIDENTE SENADO PR
 THOMAS RIVERA SCHATZ
 2010 AUG 26 AM 11:11

RECIBIDO
 OFIC. PRESIDENTE
 THOMAS RIVERA
 2010 AUG 26 A

PO-114177



10 de agosto de 2010

Resolución Número: JP-2010-298

**PARA ADOPTAR LAS ESPECIFICACIONES DE SISTEMAS DE INFORMACION
GEOGRAFICA (GIS) PARA LA CREACION DE GEODATOS DE CALIFICACION
Y CLASIFICACION DE PUERTO RICO**

La Junta de Planificación ha desarrollado el Subprograma: Sistemas de Información Geográfica, conocido como (GIS). Este actúa como repositorio central de los geodatos oficiales, siendo así el responsable de implantar los controles necesarios para mantener la confidencialidad e integridad del Sistema de Información Geográfico de Puerto Rico. La base de datos espacial es utilizada por las distintas dependencias de la Junta en el proceso de planificación, permisología y desarrollo sustentable. Cada nivel geográfico de información tiene una serie de atributos que definen en detalle su descripción y comportamiento espacial.

Con el propósito de agilizar los procesos de permisos y difundir la información de una forma más rápida a todas las agencias gubernamentales estatales, municipales y federales y a la ciudadanía en general, se establece como nivel oficial de calificación el geodato de calificación y de este modo se eliminan las hojas en papel. Este nivel de información geográfico incorpora toda la calificación, clasificación de suelo, calificación especial y planes especiales adoptados y aprobados por la Junta de Planificación.

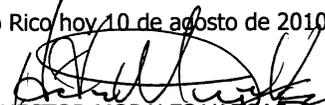
Tomando en consideración lo anteriormente expuesto, la Junta de Planificación adopta las especificaciones para la creación de los geodatos de calificación y clasificación de Puerto Rico, las cuales establecen que todo municipio, agencia de gobierno y agencia privada tiene que cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Los geodatos de calificación y clasificación de Puerto Rico se construirán utilizando de base los datos oficiales del CRIM, adjudicando entonces el distrito de calificación a la parcela.
- 2) Entregar geodato de anotaciones georeferenciadas a escala 1:2,000 de carreteras, hidrografía, sectores, urbanizaciones, lugares de interés, calificación y clasificación.
- 3) Se utilizará de referencia una cuadrícula 1:2,000 única para todo Puerto Rico que proveerá la Junta de Planificación
- 4) Todo los geodatos deben ser construidos con las especificaciones establecidas por el GIS de JP: Sistema de coordenadas State Plane Nad 83, geodato debe ser entregado en formato shapefile, coverage o geodatabase; Geodatos de polígonos deben cumplir con las reglas de topología y tener tolerancia de 0.001.
- 5) Todos los geodatos deben ser entregados con metadata.



El documento sobre las especificaciones para la creación de los geodatos de calificación y clasificación de Puerto Rico, estará disponible en la biblioteca y en la página de internet de la Junta de Planificación en la siguiente dirección: www.jp.gobierno.pr. Además, la Junta de Planificación brindará unos talleres de orientación sobre las nuevas especificaciones para el cumplimiento con los Planes Territoriales. Estos talleres serán los días 2 y 3 de septiembre de 2010, de 9:00 am a 12:00 MD, en la Sala Nelson Soto ubicada en el piso 14 de la Torre Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, (antes Minillas), en la Ave Baldorioty de Castro en Santurce. Para confirmar su asistencia, favor de comunicarse al Programa de Sistemas de Información al número de teléfono 787-723-6200 ext. 2440.

Adoptado en San Juan, Puerto Rico hoy 10 de agosto de 2010


HÉCTOR MORALES VARGAS
Presidente


LESLIE J. HERNÁNDEZ CRESPO
Miembro Asociado

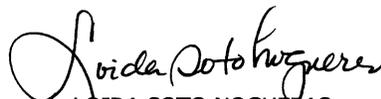

LESLIE M. ROSADO SÁNCHEZ
Miembro Asociado


JENNIFER MAYO MIRABAL
Miembro Asociado


EDGAR R. LEBRÓN RIVERA
Miembro Alterno

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y exacta del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico, en su reunión celebrada el 10 de agosto de 2010, para conocimiento y uso general expido la presente copia bajo mi firma y sello oficial de esta Junta.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 25 AGO 2010


LOIDA SOTO NOGUERAS
Secretaria

SECRETARÍA
GOBIERNO PR

JP-11